



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartual Bermell
08/10/2026

NIF: P46112001

EDICTO SOBRE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN**PROGRAMA: Convocatoria del Programa municipal de subvenciones destinadas a la promoción de la actividad competitiva-federativa de las asociaciones deportivas federadas de Xirivella 2026 (Exp: 2998865Q)**

La Alcaldía-Presidencia de l'Ajuntament de Xirivella, mediante Resolución de Alcaldía número 3232, de fecha 07 de octubre de 2026, ha resuelto aprobar la convocatoria del Programa municipal de subvenciones destinadas a la promoción de la actividad competitiva-federativa de las asociaciones deportivas federadas de Xirivella 2026.

Atendido a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Xirivella, así como en los artículos 13 y siguientes de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de fecha 9 de julio de 2015.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como en los artículos con concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2.019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Por todo ello se hace pública la citada convocatoria, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.	La finalidad de las presentes ayudas es fomentar la actividad competitiva-federativa de las asociaciones deportivas federadas de Xirivella, según las previsiones establecidas en la convocatoria.
Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Xirivella.	Publicada en el B.O.P. de Valencia número 130, de fecha 9 de julio de 2.015.
Convocatoria de la presente subvención.	Aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 3232, de fecha 07 de octubre de 2026.
Crédito Presupuestario.	15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 340-48002 para el ejercicio 2026.
Órgano Instructor.	María Teresa Fort Bolufer, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.
Órgano colegiado de valoración de las solicitudes.	Comisión de valoración prevista en el artículo 7 de la convocatoria.
Órgano que ostenta la atribución para el otorgamiento de la presente subvención.	Junta de Gobierno Local/Alcaldía.
Plazo de resolución y notificación del otorgamiento de la subvención.	Seis meses.
Documentos e información que debe acompañarse a la solicitud de subvención.	Están recogidos en el artículo 5 de la convocatoria. Modelo de solicitud normalizado según el contenido de la convocatoria.
Posibilidad de reformulación de las solicitudes.	No.
Carácter de la resolución de la concesión o denegación de la concesión de subvención.	Firme en vía administrativa.
Medios de notificación o publicación de la	Publicación en la página web del Ayuntamiento y





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartual Bermell
08/10/2026



AJUNTAMENT
DE XIRIVELLA

NIF: P46112001

Patrimoni i Administració General

Expediente 2998865Q

finalización del procedimiento.	Tablón de edictos del Ayuntamiento.
Plazo de presentación de solicitudes.	A partir del día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hasta el día 9 de noviembre de 2026.



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Código Seguro de Verificación: 2VAA CH4N ULY9 T7P4 EN3L

Edicto - SEFYCU 8704996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.xirivella.es/>